

MORELOS

Pretenden guindas revocar registro de la candidatura de Lucy Meza

Dicen que debió dejar su cargo como senadora 90 días antes de la elección

JUSTINO MIRANDA

Corresponsal

Cuernavaca.— La viabilidad de la candidatura de Lucía Meza Guzmán, quien aspira a la gubernatura de Morelos por la alianza Dignidad y Seguridad por Morelos (PAN, PRI, PRD, RSP) ha sido motivo de disputa en días recientes.

Por una parte, la coalición Sigamos Haciendo Historia (Morena, PVEM, Panal, PT, Mas) impugnó ante el Tribunal Estatal Electoral el registro de la candidata de Meza Guzmán, argumentando una violación a la Constitución del Estado, al no separarse del cargo con 90 días de antelación al día de la votación.

En respuesta, la alianza opositora señaló que el asunto fue consultado con el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac), el cual resolvió que no tenía necesidad de separarse del cargo de senadora para ser candidata a la gubernatura.

La postura morenista

Según la alianza morenista, Meza Guzmán transgredió el artículo 60 de la Constitución estatal, el cual establece que no pueden ser gobernadoras del Estado aquellas personas que tengan algún empleo, cargo o comisión civil del gobierno federal, si no se separan 90 días antes del día de la elección.

También señalan el artículo 55 de la Constitución federal, en su fracción V, en cuyos requisitos para ser legislador pide que los aspirantes no sean titulares de los organismos con autonomía, ni ser secretario o subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección.

La senadora Lucía Meza Guzmán pidió licencia al cargo a partir del 31 de marzo pasado, por lo que serían 60 días al 2 de junio, día de la elección.

Los actores de la demanda citaron la sentencia contra el gobernador Cuauhtémoc Blanco (More-

na) en la que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) analizó el fenómeno de los servidores públicos que pretenden pasar de un cargo electivo a otro diferente sin separarse del cargo mediante la licencia correspondiente.

“En dicha resolución, el mencionado órgano jurisdiccional examinó las implicaciones derivadas de las obligaciones de imparcialidad y neutralidad, para concluir con la inviabilidad jurídica de que un servidor público no se separe de su cargo y contienda al mismo tiempo por otro cargo electivo de índole federal, en virtud del evidente peligro o alto riesgo de que aproveche indebidamente los recursos públicos de los que dispone para distorsionar la formación de una opinión pública libre durante el proceso electoral”, citaron.

La coalición Sigamos Haciendo Historia también advirtió a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Morelos que la postulación conjunta de Lucía Meza es antijurídica y debe revocarse, porque no existe certeza de que se hayan seguido a cabalidad los procedimientos estatutarios previstos en cada una de las normativas de los partidos políticos para autorizar esta clase de postulación vía coalición, de modo que ante la falta de demostración plena del cumplimiento de las reglas internas, la autoridad electoral debió negar el registro.

La defensa

En respuesta, la representación de la candidata Lucía Meza respondió a la acusación de no separarse del cargo 90 días antes de los comicios, y expuso que esa determinación fue planteada en dos ocasiones ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac).

Cuando se dictó el acuerdo, el 25 de febrero de 2024, los partidos recurrentes conocieron la respuesta del Impepac, en la cual indicaba que Lucía Meza no tenía necesidad

de separarse del cargo de senadora para ser candidata a la gubernatura, y no lo impugnaron, “por lo tanto tácitamente lo consintieron y aceptaron”, respondió la candidata a través de sus abogados.

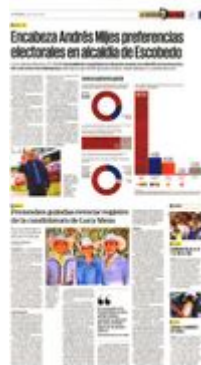
También expuso que Morena y sus aliados no tienen interés jurídico para cuestionar los procesos que siguieron los partidos políticos para designarla candidata en coalición, porque es la militancia de los propios partidos políticos postulantes la que debe cuestionar al observancia de la normativa partidista de cada partido.

“No corresponde a los representantes de otros partidos políticos cuestionar la aplicación del marco normativo interno de los partidos políticos, porque carecen de interés jurídico para hacerlo”, señaló.

La representación del frente opositor afirmó que la sentencia que obligó al gobernador Cuauhtémoc Blanco a pedir licencia al cargo para contender por una diputación federal, no puede aplicarse a la candidata Meza Guzmán porque, conforme al artículo 55 de la Constitución federal, el gobernador tiene el mando de la policía y por tanto tendría que separarse del cargo.

Agregó que la legislación local no contempla la imposibilidad de que los senadores puedan ser candidatos a la gubernatura del estado ni establece alguna temporalidad o requisito de separación del cargo.

Actualmente, el Tribunal Electoral tiene el caso en estudio. ●

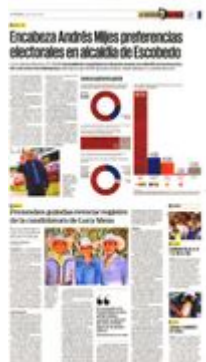


“

No corresponde a los representantes de otros partidos políticos cuestionar la aplicación del marco normativo interno de los partidos políticos”

REPRESANTACIÓN DE LUCY MEZA

La candidatura de Lucía Meza Guzmán, quien aspira a la gubernatura de Morelos, está en estudio en el Tribunal Electoral.





ACUSAN A TRIBUNAL ELECTORAL DE VIOLAR LA CONSTITUCIÓN Y LA GUERRA POR ESPACIOS

El morenista **Luis Armando Torres** impugnará la decisión de los magistrados del **Tribunal Estatal Electoral de Nuevo León**, quienes, al parecer, solo le sacaron la vuelta para resolver el fondo del asunto acerca de la sobrerrepresentación que tiene **Movimiento Ciudadano** en el Congreso local.

Torres expondrá en su impugnación que se está violando el artículo 116 de la Constitución, que establece que ningún partido puede obtener más diputaciones, cuando se rebasa el 8 por ciento respecto a la votación efectiva del proceso electoral.

La bancada de MC ha estado sumando diputados bajo acusaciones de recibir una contraprestación económica para cambiarse.

Nos dicen que los magistrados **Jesús Eduardo Bautista Peña**, **Claudia Patricia de la Garza** y **Yuridia García Jaime** pareciera que obtuvieron un beneficio para favorecer a MC y sacar un ordenamiento parcial y a modo.

Los magistrados atendieron este asunto debido a un ordenamiento de la **Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**.

LA GUERRA POR ESPACIOS

Esta campaña electoral ha tenido un nuevo elemento que está siendo considerado como guerra sucia.

Se tratan de las acciones para borrar propaganda de un candidato en las bardas de varias propie-

dades en diferentes sectores de la **Zona Metropolitana de Monterrey** (ZMM), para poner anuncios de otro y aunque apenas van unos días, ya son muchas las quejas.

Estas acciones comenzaron desde de las precampañas y la primera acusación al respecto surgió del ahora candidato del PAN, **Héctor Castillo**, después de que una barda de color azul fue cambiada para lucir los colores de MC.

Este hecho derivó hasta en el arresto de panistas por parte de la **Policía de Santa Catarina**.

Ahora, a través de un video que circula en redes sociales, se acusa a MC de borrar propaganda de **Adrián de la Garza**, candidato a la alcaldía de Monterrey por el PRI, PAN y PRD, para poner publicidad electoral de **Mariana Rodríguez**.

En **Juárez** sucede lo mismo, pues se ha borrado la propaganda de **Francisco Treviño** del PRI, PAN y PRD, para publicitar al partido naranja.



FOTO: CUARTOSCURO

El equipo de la emecista Mariana Rodríguez ha sido señalado por presuntamente borrar bardas que publicitan a Adrián de la Garza, su rival en la elección de Monterrey.

